

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36611 MADRID

Edicto.

Doña María Inmaculada Rejas De Francisco, Secretaria del Juzgado de Lo Mercantil nº1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concurso Voluntario abreviado nº 666/09 por auto de fecha 19 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil Loja Cincuenta, S.L con domicilio en la C/ Lanzarote n.º 11 nave 4 San Sebastian De Los Reyes 28703 Madrid, y C.I.F.B-82434937, cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días de plazo a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín oficial Del Estado, de forma gratuita.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de octubre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090076749-1